ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA APERTURA DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA N°2022216 DE 2022

Para el cumplimiento de los fines de la contratación pública, el presidente del Concejo Municipal de Pasto, en use de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 Artículo 32, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, prevé:

El Concejo Municipal tiene la necesidad de contratar personal para prestar sus SERVICIOS al CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO apoyando en la gestión al Concejal RAMIRO LÓPEZ, en las siguientes actividades: 1. Apoyar en la gestión al Concejal en la elaboración de los proyectos que se presente al Concejo Municipal en la que se refiere a recolección de información, datos estadísticos a encuestas si es necesario. 2) Llevar en detalle el desarrollo de las propuestas del Concejal y remitir al mismo cualquier informe a correspondencia Objeto existente sobre el asunto. 3) Asistir a foros de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas par el Concejal. 4) Participar en las actividades programadas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5) apoyar oportunamente las actividades de funcionamiento de las comisiones (Acción Social, Presupuesto y hacienda Pública, Plan y Régimen), 6) apoyar las sesiones (documentación pertinente...) y actuación de los concejales (proyectos sociales, reuniones, mesas de trabajo comunitario), 7) Las demás actividades que le sean asignadas por el respectivo Concejal que en ningún momento implicarán trabajo profesional.

Por lo cual, se realizó los estudios y documentos previos requeridos para iniciar el proceso de selección, en virtud de lo expuesto se adelanta el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme con la Ley 1150 de 2007 definió en su artículo 2° las diversas modalidades las cuales fueron reglamentadas en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 81.

Para dicho fin el presupuesto oficial para el presente proceso de selección tiene un valor de $11.990.496, y se pretende amparar con la apropiación presupuestal descrita en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2022000040 del diecisiete (17) de enero de 2022.

Que de conformidad a lo establecido en el Numeral 1° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Por lo anterior, se ordena la apertura del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 2022216 de 2022 y para tal efecto se fija como fecha de apertura del proceso de selección, el día diecisiete (17) de enero de 2022.

Dada en Pasto a diecisiete (17) de enero de 2022.

JOSÉ HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto